Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE

1689

Sello primero de la Ciudad, faltando al estilo y uso de los ordenados que se ha guardado
desde que se fundó para que se entienda en la forma siguiente: Como Diputados sobre
no poder, lo cual se duda por los pareceres que se han dado de Abogados de esta Ciudad en los
Consejos de los dentro por parados: y para que conste que este Despacho se ha de hacer nuevo en
forma que se prescribe y contenido el estilo de que los Señores Regidores mayores Alguacilos y
Procurador y demás que se les pueden Dar otra forma se hagan presentando en el Cabildo
el Cumplimiento, mas de lugar a que se les fundamente los pareceres que de lo contrario
pueden resultar: da quenta a esta Ciudad para que se sirba de dar providencia para
se haga Despacho nuevo en la forma referida y se haga la Petición respectiva
y por la Ciudad enterada se dio la Petición a Cuando se le pasó lo que contiene de Contenido y
los Señores Diputados, Señores D. Simon Angosto Regidor, relatan el Real Despacho
Montoya, antes Mg y Señores de su Real Consejo, dando parecer los Señores nombrados Alva
opiniones Conforme a Capitulos de Capitulos
el Señor Alcalde mayor haviendo visto la dicha Suplicación y Memorial, mandó que los presentes en
Ayuntamiento, dan a su vista testimonio del dicho que ha hecho en la Petición de los Ayuntamientos
de Despachos, Comisiones, Cotejos, Reconocimientos
y por la Ciudad enterada de este testimonio que se dice, Señor Alcalde mayor, Mercedes se haga Ampliamente
por los dichos Señores Diputados y Alguacilos, del estilo que ha hecho Mayor
de esta, y con arreglo de lo que se ha hecho por la real de su Real Consejo Como Ine
el Rey Alcalde mayor dijo que el Cabildo que de los libros Capitulares Consta y Ignoran Como Ine
tumentos Cartas y Reales Cedulas, a que se dan, y del entrado y gastado sobre lo que se trata
en esta ciudad, se pidan de los testimonio pedido por Su Merced
Ciudad, Ayuntamiento de Ciudad el testimonio pedido por Su Merced de los libros Capitulares
lazos, se Reconocen desde el año de mil seiscientos y sesenta y cinco los documentos de los archivos
hallados, se quanto en aquellos tiempos se observaba las Despachos que se han dado a la Ciudad: lo mas
Contenido Ce Ce Ce